

Señora**JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT**

E. S. D.

REFERENCIA: UNION MARITAL DE HECHO.
RADICACION: 2020-00085-00
DEMANDANTE: DENIS MINELLI BELTRAN RODRIGUEZ
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON.
ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

SORAYA GONZALEZ CHAVEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la Manzana A Casa 29 Urbanización Mi Futuro I etapa de Girardot - Cundinamarca, Celular. 320 3409228. Correo electrónico spfabogados@hotmail.com (correo que se encuentra debidamente registrado en la página nacional de abogados del Consejo Superior de la Judicatura), identificada con la cédula de ciudadanía numero 39.557.601 expedida en Girardot, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 114.331 del Consejo Superior de la Judicatura, por este escrito, como abogada asignada por su Despacho, en amparo de pobreza a favor de la señora DIANA PAOLA RINCON y el menor FAIBER ALEXANDER MEJIA RINCON, por este escrito, dentro del termino contesto la demanda, así:

A LOS HECHOS

AL 1. NO ES CIERTO. Mal puede solicitar la parte demandante se declare la sociedad marital en el presente asunto, por cuanto, contrario a su dicho, si existe impedimento legal para declarar que, nació a la vida jurídica dicha sociedad marital. Teniendo en cuenta que, el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON, tenía vigente desde el 21 de noviembre de 2013 y hasta el día de su fallecimiento, la constitución de la unión marital de hecho y la sociedad patrimonial con la señora DIANA PAOLA RINCON, mediante escritura pública No. 2.072 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Girardot. Unión marital de hecho que nunca fue disuelta y sociedad patrimonial que tampoco fue liquidada.

AL 2. PARCIALMENTE ES CIERTO. A mi poderdante no le consta el tiempo de convivencia que afirma la demandante haber tenido con el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON, como tampoco las condiciones llevadas dentro de dicha convivencia. Lo que si le consta es que el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON, constituyo Unión marital de hecho con mi representada, mediante escritura pública No. 2.072 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Girardot; sin que haya existido interés por parte del señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.), de disolver dicha Unión, la cual se mantuvo vigente hasta el día de su fallecimiento.

AL 3. ES CIERTO. Como también es cierta la existencia de la Unión marital y la sociedad patrimonial de hecho constituida por el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.) y la señora DIANA PAOLA RINCON, que también fue de público conocimiento, entre familiares y amigos.

AL 4. PARCIALMENTE ES CIERTO. El señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON, además de la menor VALLOLET NAHOMI MEJIA BELTRAN, también dejo como descendiente al menor FAIBER ALEXANDER MEJIA RINCON, nacido el 7 de mayo de 2014, hijo en común con la señora DIANA PAOLA RINCON.

Girardot Cundinamarca, Manzana A Casa 29 Urbanización Mi Futuro Etapa I

Tel: 8887874 Cel: 320 3409228 - 316 235 9964

e-mail spfabogados@hotmail.com

AL 5. ES CIERTO. La señora FLOR MARINA ARAGON, es quien ostenta la posesión de la motocicleta identificada en este hecho.

AL 6. PARCIALMENTE ES CIERTO. Es cierto conforme a la prueba documental arrimada, declaraciones extra juicio. Sin embargo, es un hecho notorio que las declarantes no tienen conocimiento de la existencia de la Unión Marital de Hecho y la sociedad patrimonial constituidas por el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.) y la señora DIANA PAOLA RINCON, mediante escritura pública No. 2.072 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Girardot, que se mantuvo vigente hasta el día de su fallecimiento.

AL 7. NO ES CIERTO. La demandante sustenta este hecho con falacias y sin ningún sustento jurídico, argumentando presuntas sociedades con intereses en su contra; lo que se cae por su propio peso, con la prueba documental que se arrima a esta contestación como es la escritura pública No. 2.072 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Girardot, mediante la cual de común acuerdo los señores JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.) y DIANA PAOLA RINCON, constituyeron la unión marital de hecho y la sociedad patrimonial.

AL 8. PARCIALMENTE ES CIERTO. Mi poderdante manifiesta tener conocimiento que parte de los gastos de sepelio, como son los realizados en el cementerio, fueron cubiertos por la señora FLOR MARINA ARAGON, progenitora de JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.).

AL 9. ES CIERTO. Conforme a la prueba documental arrimada.

A LAS PRETENSIONES

A LA 1. ME OPONGO. Entre la demandante y el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.), no existió unión marital de hecho, por cuanto el señor Mejia Aragón desde el 21 de noviembre de 2013 y hasta el día de su fallecimiento tenía constituida y vigente la Unión marital de hecho y la sociedad patrimonial de hecho con la señora DIANA PAOLA RINCON, sin que haya tenido interés en disolverla y liquidarla. Así consta en escritura pública No. 2.072 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Girardot. Lo que imposibilita que surja a la vida jurídica la declaración de la Unión Marital de Hecho pretendida mediante este litigio; por cuanto no se cumplen los elementos para configurar la declaración de la Unión Marital de Hecho.

A LA 2. ME OPONGO. Mal puede la demandante solicitar se liquide una sociedad patrimonial que no ha nacido a la vida jurídica, por cuanto el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.), al momento de su fallecimiento tenía vigente la Unión marital de hecho sin disolver y sin liquidar la sociedad patrimonial de hecho con mi representada DIANA PAOLA RINCON, sin que hubiera existido de su parte voluntad para liquidarla. Así mismo, ha de tenerse en cuenta que no pueden coexistir dos sociedades patrimoniales y por el hecho de la preexistencia de la primera no puede producir efectos patrimoniales la segunda.

A LA 3. ME OPONGO. Como se ha manifestado repetidamente, el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.), al momento de su fallecimiento tenía vigente la Unión marital de hecho y la sociedad patrimonial de hecho con mi representada DIANA PAOLA RINCON, constituida mediante escritura pública No. 2.072 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Girardot. Como consecuencia mal puede solicitar la

Girardot Cundinamarca, Manzana A Casa 29 Urbanización Mi Futuro Etapa I

Tel: 8887874 Cel: 320 3409228 - 316 235 9964

e-mail spfabogados@hotmail.com

liquidación de una sociedad patrimonial inexistente, por cuanto preexiste la constituida con la señora DIANA PAOLA RINCON.

A LA 4. ME OPONGO. Quien debe ser condenado en costas es la parte demandante,

EXCEPCIONES

1. INEXISTENCIA LA UNION MARITAL DEL HECHO Y LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

Esta excepción esta llamada a prosperar, teniendo en cuenta que la demandante pretende se declare la existencia de una unión marital de hecho y la consecuente sociedad patrimonial, sin tener en cuenta que, el señor JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.) desde el 21 de noviembre de 2013, mediante escritura publica No. 2.072 de la Notaria Primera de Girardot; constituyo por mutuo consentimiento la unión marital de hecho y la sociedad patrimonial con mi representada DIANA PAOLA RINCON, voluntad que mantuvo hasta el día de su fallecimiento, pues no expreso interés de disolver la unión marital o liquidar dicha sociedad patrimonial. Así las cosas, nos encontramos frente a la preexistencia de la sociedad patrimonial entre JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON (q.e.p.d.) y DIANA PAOLA RINCON, es decir, que a la vida jurídica no nació la pretendida Unión marital y sociedad patrimonial de hecho reclamada por la demandante; consecuente con lo anterior, quien se encuentra facultada para liquidar la sociedad patrimonial de hecho es mi representada la señora DIANA PAOLA RINCON.

Por lo anteriormente expuesto, esta excepción ha de prosperar.

PRUEBAS

1. Registro Civil de Nacimiento del menor FAIBER ALEXANDER MEJIA RINCON.
2. Escritura pública No. 2.072 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera de Girardot.

NOTIFICACIONES

- La demandante, en la informada en la demanda.
- La demandada, en la informada en la demanda.
- La suscrita las recibirá en la Manzana A Casa 29 de la Urbanización Mi Futuro Primera Etapa de Girardot Cundinamarca.
Email. spfabogados@hotmail.com.
Celular 320 340 9228.

De la Señora Juez, Atentamente,



SORAYA GONZALEZ CHAVEZ

C. C. 39.557.601 de Girardot.

T. P. 114.331 del C. S. de la J.

E: mail: spfabogados@hotmail.com

Girardot Cundinamarca, Manzana A Casa 29 Urbanización Mi Futuro Etapa I

Tel: 8887874 Cel: 320 3409228 - 316 235 9964

e-mail spfabogados@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

54887340



NUIP 1072108636

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 54887340

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número **EP** Consultado Corregimiento Inspección de Policía Código **2877**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GIRARDOT

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

MEJIA

RINCON

Nombre(s)

FAIBER ALEXANDER

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año

2014

Mes

04

Día

07

MASCULINO

A

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GIRARDOT

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO MEDICO

12744214-3

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

RINCON DIANA PAOLA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 1.070.606.512

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MEJIA ARAGON JAIME ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 1.070.616.496

COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

RINCON DIANA PAOLA

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C. 1.070.606.512

Diana Paola R.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

01

Mes

00

Día

18

Nombre y firma

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO



República de Colombia



Aa008574748

Ca347710992

72072

11-21

Scv

No. 2.072 NUMERO: DOS MIL SETENTA Y DOS -----

la ciudad de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013), ante mi MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT.- -----

= = = = =
= = = = =

ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE LA UNION MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO FORMADA POR JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON Y DIANA PAOLA RINCON -----

Comparecieron : JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON Y DIANA PAOLA RINCON , mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.070.616.499 Y 1.070.606.512 expedidas en Girardot, de estado civil solteros, quienes obrando en sus propios nombres y de común acuerdo manifestaron: -----

PRIMERO: Que siendo legalmente capaces y sin impedimento legal alguno para contraer matrimonio, y con base en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 962 del 2.005, sobre las nuevas competencias asignadas a los Notarios y la Ley 979 de Julio 26 del 2.005, la cual modificó parcialmente la Ley 54 de 1990, concurren a esta Notaria con el objeto de que se declare la existencia de la unión marital de hecho, pues no obstante a que no se han casado, han hecho comunidad de vida permanente, ininterrumpida y singular, compartiendo techo, lecho y mesa durante un periodo continuo desde el 06 de Enero de 2.011, hasta la fecha de este instrumento.-----

Igualmente el compareciente manifiesta que su compañera no recibe subsidio familiar de ninguna caja, ni otra clase de servicios médicos y tampoco tiene pensión alguna.- -----

T.No. 5 Ino. 045

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT



08133RCC37IBRUY

12-11-11 07/2013

12-11-11 07/2013

SEGUNDO: Que con base en lo anterior declaran igualmente que no tienen impedimento legal de ninguna clase para hacer la presente declaración, siendo ambos capaces. -----

TERCERO: Que de lo anteriormente expuesto, LA NOTARIA, conforme lo dispone la LEY 54/90 y Ley 979/2005, por medio de este instrumento DECLARA LA UNIÓN MARITAL DE HECHO por ellos conformada y a si mismo la existencia de SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS, derivada de la convivencia de común acuerdo desde el día 06 de Enero de 2.011, hasta la fecha de esta escritura. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído que les fué el instrumento procedente a los otorgantes, le imparten su aprobación a todas y cada una de sus partes y en señal de su asentimiento firman por ante mi la notaria quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan, principalmente en lo relacionado con el registro de la presente escritura ante la oficina respectiva. -----

ADVERTENCIA: El Notario advirtió a los comparecientes: -----

- 1) Que las declaraciones rendidas por ellos deben obedecer a la verdad. -----
- 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. -----
- 3) Que se abstiene de dar fe por el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. -----

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad. Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume la responsabilidad que se derivan de cualquier inexactitud en la misma.-

COMPROBANTES: 1) fotocopia de la cédula y registros civiles de nacimiento de los comparecientes.- SE utilizaron las hojas de papel notarial Nos.



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte compl.
9, 5, 0, 7, 2, 5			

24270169

3	Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	4	Municipio y Departamento	5	Código
NOTARIA 2a		GIRARDOT CUNDINAMARCA		2877	

SECCION GENERAL

6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombres				
MEJIA		ARAGON		JAIME ALEXANDER					
9	ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO		10	Día	11	Mes	12	Año
MASCULINO		25 JULIO		25		JULIO		1995	
País		Departamento		Municipio		País		Departamento	
COLOMBIA		CUNDINAMARCA		GIRARDOT		COLOMBIA		CUNDINAMARCA	

SECCION ESPECIFICA

13				14				17	
Hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento				NUEVO HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL GIRARDOT				7:20PM	
18				19				20	
Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)				Nombre del profesional que certificó el nacimiento				No. licencia	
CERTIFICADO MEDICO				FIRMA ILEGIBLE				4703	
21				22				23	
Apellidos (de soltera)				Nombres				Edad al momento del nacimiento	
ARAGON				FLOR MARINA				22	
24				25		26			
Identificación (clase y número)				Nacionalidad		Profesión u oficio			
C.C.39.569.323 DE GIRARDOT				COLOMBIANA		HOGAR			
27				28				29	
Apellidos				Nombres				Edad al momento del nacimiento	
MEJIA MORA				ALEXANDER				21	
30				31		32			
Identificación (clase y número)				Nacionalidad		Profesión u oficio			
C.C.11.322.115 DE GIRARDOT				COLOMBIANA		EMPLEADO			
33				34					
Identificación (clase y número)				Firma (autógrafa)					
C.C.11.322.115 DE GIRARDOT				Flor Marina Aragón					
35				36					
Dirección postal				Nombre					
CARRERA 11 No.8-15 B/SAN MIGUEL GDOT				ALEXANDER MEJIA MORA					
37				38					
Identificación (clase y número)				Firma (autógrafa)					
C.C.15.346.883 DE SABANETA ANT.				Elkin Saldarriaga P.					
39				40					
Domicilio (Municipio)				Nombre					
GIRARDOT CUNDINAMARCA				ELKIN DARIO SALDARRIAGA POSADA					
41				42					
Identificación (clase y número)				Firma (autógrafa)					
C.C.28.863.421 DE ORTEGA TOL				Elkin Saldarriaga P.					
43				44					
Domicilio (Municipio)				Nombre					
GIRARDOT CUNDINAMARCA				DUCUARA MENDOZA					
45				46					
(FECHA EN QUE SE HIZO ESTE REGISTRO)				Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro					
47	Día	48	Mes	49	Año	Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro			
22	ABRIL	1996		Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro					



EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA CERTIFICA

Que es fiel copia tomada de su original. 11 4 NOV 2013
Dada en Girardot, Cundinamarca a los

Se expide para : PARENTESCO
Exento de timbre de acuerdo al artículo 13 originales 26 y 27 de la ley 2ª de enero de 1979.

JORGE ELIECER CHAUTA JIMENEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE GIRARDOT



Ca34771099

Ca347710991

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT



Cadena S.A. No. 99905546 12-11-10

10881P9J9ABBCP3B

en cuya constancia firmo. A los 22 días del mes de ABRIL de 1996

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad . 322.115 DE GIRARDOT
ALEXANDER MEJIA MORA
Nombre Completo del Padre
CARRERA 11 No. 8-15 B/SAN MIGUEL GDOT

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad 89.569.323 DE GIRARDOT
FLOR MARINA ARAGON
Nombre Completo de la Madre
CARRERA 11 No 8 - 15 B/SAN MIGUEL GDOT



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

61 NOTA



EN BLANCO

EN BLANCO



ENERO 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04
 MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08
 SEPT. 09 OCTUBRE 10 NOV. 11 DIC. 12



REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

12917462

IDENTIFICACION No.
 1 Parte básica 2 Parte complementaria
 92-04-14 Ca347710990

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.) 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría 5 Código
 NOTARIA UNICA AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA 2701

SECCION GENERAL

6 Primer apellido 7 Segundo apellido 8 Nombres
 RINCON DIANA PAOLA
 9 Masculino u Femenino 10 Masculino Femenino 11 Día 12 Mes 13 Año
 FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO 14 ABRIL 1992
 14 País 15 Departamento, Int., o Com. 16 Municipio
 COLOMBIA CUNDINAMARCA AGUA DE DIOS

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento 18 Hora
 CALLE 11 # CARRERA 5a #5-05 4: AM
 19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.) 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 No. licencia
 TESTIGOS
 22 Apellidos (de soltera) 23 Nombres 24 Edad actual
 RINCON GLADYS 22 AÑOS
 25 Identificación (clase y número) 26 Nacionalidad 27 Profesión u oficio
 CC#39.574.122 DE GIRARDOT COLOMBIANA HOGAR
 28 Apellidos 29 Nombres 30 Edad actual
 31 Identificación (clase y número) 32 Nacionalidad 33 Profesión u oficio

34 Identificación (clase y número) 35 Firma (autógrafa)
 CC#39.574.122 DE GIRARDOT x Gladys Rincon
 36 Dirección postal y municipio 37 Nombre: GLADYS RINCON
 CALLE 11 CARRERA 5a #5-05 39 Firma (autógrafa)
 38 Identificación (clase y número) 40 Domicilio (Municipio)
 CC#20.278.809 DE BOGOTA CALLE 11 No.5-92 AGUA DE DIOS
 41 Nombre: GENOVEVA TRIANA DE RIVERA.
 42 Identificación (clase y número) 43 Firma (autógrafa)
 CC#8.001.780 DE TOCAIMA L
 44 Domicilio (Municipio) 45 Nombre: JAVIER ABRIL
 CARRERA 10 No.9-37 AGUA DE DIOS
 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
 46 Día 47 Mes 48 Año
 7 DICIEMBRE 1995

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



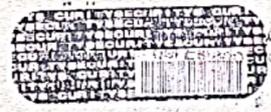
MARGARITA ROSA BLARTE ALVIRA
 REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Eulises Ramírez Suárez
 Registrador del Estado Civil



REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA

La presente FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y TIENE VALIDEZ PERMANENTE (Art. 1° Decreto Ley 1534 del 13 de 1980), SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970; Y EL ARTICULO 21 DE LA LEY 962 DE 2.005. Valido sin sello Decreto 2150 Diciembre 5 de 1995.

SERIAL: 12917462
 TOMO: FOLIO: 14 NOV 2013
 VALIDO:
 Tel-FAX: 834 5295

Eulises Ramírez Suárez
 Registrador del Estado Civil

EULISES RAMIREZ SUAREZ
 REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA

Ca347710990

12-11-19

10895A99BPCBaP3J

EN BLANCO

EN BLANCO



República de Colombia



Aa008574749/Ca347710982

Folios No. 8574778/8574749

Jaime Alexander Mejia Aragon.
JAIME ALEXANDER MEJIA ARAGON



c.c. No. 1070 616 499

Dirección-Tel. CR 11 #815 Sanmibel - 3108633396.

Ocupación *oficios varios.*

Diana Paola Rincon.
DIANA PAOLA RINCON

c.c. No. 1070 606512.



Derechos: \$46.400.00

Iva : \$1110.848 Rec.No.73312

Super y Fondo Nal.\$8.800

Margarita Rosa Iriarte Alvira
MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA

NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT



República de Colombia

Ca347710982

MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GIRARDOT



10134YU9PCCa7HB7

12-11-18 11/07/2013

Escaneado con CamScanner



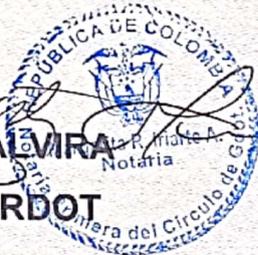
**Notaria Primera del Circuito de Girardot.
Dra. Margarita Rosa Iriarte Alvira.**



**Notario 1
De Girardot**

DOY FE QUE ESTA ES LA SEGUNDA (2ª.) COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EN CUATRO (04) HOJAS, DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL SETENTA Y DOS (2.072) DE FECHA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013). EXPEDIDA HOY ONCE (11) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020), CON DESTINO A: LA PARTE INTERESADA.-

Margarita Rosa Iriarte Alvira
MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA
NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT



Calle 16 No. 11A-51 Camellón del Comercio. Girardot - Cundinamarca
Teléfono 8330340 / 8334627
~~notaria@lagirardot.com~~
~~notaria@lagirardot@yahoo.com~~ Teléfono 8330340 / 8334627